

No. 18096057 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1091-1092 de la Cia. Cte. No. 75009571 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 274 al 280 de la Cia. Cte. No. 455000780 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 501 de la Cia. Cte. No. 8573867 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 901037 de la Cia. Cte. No. 431013341 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 397 al 430 de la Cia. Cte. No. 56082523 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 278840 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 814-815 de la Cia. Cte. No. 2718534 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

recho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1091-1092 de la Cia. Cte. No. 75009571 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 337 de la Cia. Cte. No. 32034340 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1673 de la Cia. Cte. No. 17051236 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 132-134 al 160 de la Cia. Cte. No. 5131858 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 925-928-928 al 940 de la Cia. Cte. No. 7186790 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 415 de la Cia. Cte. No. 970100350 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 3352 al 3420 de la Cia. Cte. No. 1019744 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 26509 por el valor de 30.57 USD de la Cia. Cte. No. 973500051 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 193 por el valor de 49.81 USD de la Cia. Cte. No. 32036828 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 596 por el valor de 163.91 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 1017-1018 por el valor de 150.76 - 25.76 USD de la Cia. Cte. No. 8854862 del Banco del Pichincha. Beneficiario: ICC. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1113 por el valor de 165.00 USD de la Cia. Cte. No. 3868788 del Banco del Pichincha. Beneficiario: DELTES. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 292 por el valor de 50.00 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 1017-1018 por el valor de 150.76 - 25.76 USD de la Cia. Cte. No. 8854862 del Banco del Pichincha. Beneficiario: ICC. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1113 por el valor de 165.00 USD de la Cia. Cte. No. 3868788 del Banco del Pichincha. Beneficiario: DELTES. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 292 por el valor de 50.00 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 1017-1018 por el valor de 150.76 - 25.76 USD de la Cia. Cte. No. 8854862 del Banco del Pichincha. Beneficiario: ICC. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1113 por el valor de 165.00 USD de la Cia. Cte. No. 3868788 del Banco del Pichincha. Beneficiario: DELTES. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 292 por el valor de 50.00 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 1017-1018 por el valor de 150.76 - 25.76 USD de la Cia. Cte. No. 8854862 del Banco del Pichincha. Beneficiario: ICC. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1113 por el valor de 165.00 USD de la Cia. Cte. No. 3868788 del Banco del Pichincha. Beneficiario: DELTES. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 292 por el valor de 50.00 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

Por pérdida del Cheque No. 1017-1018 por el valor de 150.76 - 25.76 USD de la Cia. Cte. No. 8854862 del Banco del Pichincha. Beneficiario: ICC. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 1113 por el valor de 165.00 USD de la Cia. Cte. No. 3868788 del Banco del Pichincha. Beneficiario: DELTES. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 292 por el valor de 50.00 USD de la Cia. Cte. No. 18058438 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. ccf/27599 a.r.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CRONOSCORP S.A.

Los accionistas señores JORGE ESTEBAN GUZMÁN GARCIA y JOSE RAFAEL GUERRERO PONS; propietarios cada uno del 50% del capital de la compañía; tienen el plazo de treinta días siguientes a partir de la publicación de este aviso, para ejercer su derecho de suscripción preferente, del aumento del capital acordado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRONOSCORP S.A., celebrada el día 17 de noviembre del 2003, en la cual se estableció la necesidad de efectuar un aumento del capital social de la compañía, por la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10,000.00). El pago de dicho aumento se lo realizará mediante un aporte en numerario, es decir un aporte en dinero en efectivo, por parte de los accionistas, en forma proporcional al capital que cada uno de ellos tiene en la compañía; el mismo que se lo realizará de la siguiente manera: el 25% a la suscripción del derecho preferente por cada accionista, y el restante 75% en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

En caso de que los accionistas no hagan uso de este derecho en el plazo legal, quedarán sujetos a lo que establece la Ley de Compañías y su reglamento.

Quito, 22 de diciembre del 2003.

JORGE GUZMAN GARCIA GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION SIMULTANEA DE CLINICA INFES C.A.

La compañía CLINICA INFES C.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.J.J. 4626 de 18 DIC. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) prestar servicios médicos de carácter general y de especialización, dirigido al público, a clientes particulares, a entidades públicas o privadas.....

Quito, 18 DIC. 2003
Dra. Alexandra Valdospinos ESPECIALISTA JURIDICO

000001